



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 083-2025-GRJ/GR

Huancayo, 11 MAR 2025

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe tecnico N°04-2025-GRJ/GGR-ORDITI de fecha 10 de febrero del año en curso, emitido por el Director de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, mediante el cual solicita designar al responsable directivo de la gestión documental institucional.

CONSIDERANDO:

Que, en atención a la Política de Modernización, la Ley de Transparencia del Estado y las directivas de secretaria de Gobierno Digital, los tres niveles del Estado deben transparentar su gestión y mantener actualizada información en el Portal de Transparencia del Estado, la misma que debe estar a cargo de los mismo órganos o unidades que generan o administran dicha información;

Que, la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017, aprobada mediante el Decreto Supremo N°81- 2013-PCM, establece como uno de los objetivos de Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico : " Acercar los servicios del Estado a los ciudadanos y empresas mediante el uso de tecnologías de la Información y comunicaciones que permitan la innovación de prácticas que simplifiquen los procedimientos administrativos tradicionales, implementando proyectos e iniciativas de Gobierno Electrónico en beneficio de la sociedad" de tal manera que se pueda cercar el Estado a los ciudadanos, de manera articulada a través de la tecnología de información que aseguren el acceso oportuno e inclusivo a la información y participación ciudadana como medio de contribuir a la gobernabilidad, transparencia y lucha contra la corrupción en la gestión del Estado".

Que, actualmente en la administración pública existen una gran cantidad de portales institucionales que ofrecen información y servicios del gobierno, los cuales, requieren ser estandarizados y alineados a los problemas y necesidades de los ciudadanos y la sociedad en general;

Que, mediante Decreto Supremo N°033-2018-PCM se crea la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano, en adelante Plataforma GOB.PE, cuyo dominio en Internet es www.gob.pe, y que se constituye como el único punto de contacto digital del Estado Peruano con los ciudadanos y personas en general, en una experiencia sencilla, consistente e intuitiva de acceso a información institucional, trámites y servicios públicos digitales. Es administrada por la

GOBERNACIÓN	
DOC. Nº	08884098
EXP. Nº	05786371



Gobierno Regional Junín



Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaria de Gobierno Digital (SEGDI).

Que, en su Artículo 5. Responsabilidad de las entidades públicas en relación a la Plataforma GOB.PE Las entidades comprendidas en el alcance del presente Decreto Supremo realizan las siguientes acciones:

1. Adoptar la Plataforma GOB.PE como su único canal digital para publicar información de trámites y servicios, así como información institucional distinta de aquella publicada en el Portal de Transparencia Estándar.
2. Digitalizar sus trámites y servicios, nuevos o existentes, para ser prestados a través de la Plataforma GOB.PE.
3. Habilitar la infraestructura tecnológica necesaria y proporcionar el acceso e intercambio gratuito de datos e información que soportan sus servicios públicos digitales para integrarlos a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado Peruano (PIDE).
4. Hacer uso de mecanismos de identificación que faciliten el acceso a los servicios públicos digitales.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0012-2025-GRJ/GR de fecha 10 de enero de 2025, se encargan las funciones de la Dirección Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología al Ing. Edwin Ernesto Ramon Quispe; en tal sentido, es necesario dictar las acciones administrativas pertinentes;

En uso de las facultades conferidas por el literal d) del artículo 21 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y modificatorias; así como, contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Dirección Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar como **DIRECTIVO DE LA GESTION DOCUMENTAL INSTITUCIONAL** al Ing. Edwin Ernesto Ramon Quispe de la **"INTERCONEXIÓN DE LA HERRAMIENTA INFORMATICA DE TRAMITE DOCUMENTARIO O GESTIÓN DOCUMENTAL CON LA PLATAFORMA DE INTEROPERATIVIDAD DEL ESTADO - PIDE"**, en adición a sus funciones en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Pongase de conocimiento a la Secretaria de Gobierno y Transformación Digital del Consejo de Ministros.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 12 MAR 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL